



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-11023570-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-11023570-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUERUCLOR S.R.L. con RNE N° 020034827, solicita la incorporación de nuevas presentaciones para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250083, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma QUERUCLOR S.R.L. con RNE N° 020034827, la incorporación de nuevas presentaciones para el producto cuya denominación es DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES, Variedades: BEBÉ, LAVANDA, AMANECER DE MONTAÑA, ORIGINAL; marca ODEX registrado con Certificado de RNPUD N° 0250083 con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 04 de

octubre de 2017 que consta en IF-2021-26442687-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2021-26442687-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250083.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250083, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-10416-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250083 actualizado que se menciona en el artículo 1° y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EX-2021-11023570-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2021.04.16 11:23:00 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.04.16 11:23:03 -03:00